Libertad y Orden

Gobernación de Nariño

DAGRD NARIÑO

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 3810-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DENARIÑO Y RADIOCOM PASTO SAS	
PARTES INTERVINIENTES EN EL CONTRATO No. 3810-2023:	
Nombre de la entidad:	**DEPARTAMENTO DE NARIÑO**
NIT de la entidad:	800.103.923-8
Nombre del representante legal:	**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**
Cargo:	Representante Legal
Documento de identificación del representante legal:	C.C 98.383.107 Expedida en Pasto (N)
Funcionario Delegado Para Contratar	ALSI ALEXANDER SANTANDER MARTINEZ - C.C No. 87.473.547. Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación.
Nombre de la entidad:	**RADIOCOM PASTO S.A.S.**
NIT de la entidad:	901.090.154 – 9
Nombre del representante legal:	LUIS CARLOS MARTINEZ CALDERON
Documento de identificación del representante legal:	C.C No. 12.747.777
Cargo:	Representante Legal
OBJETO	Suministro de servicios, equipos y elementos para el mantenimiento preventivo y correctivo, fortalecimiento y ampliación de la red de telecomunicaciones y monitoreo de los Sistemas de Alerta Temprana de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Nariño.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

El valor del contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($92.034.600) MDA/CTE.,** incluido IVA.

Estas sumas se respaldan en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Fecha	CUENTA	Valor CDP	Valor Apropiación
2023080053	11/08/2023	2.3.2.02.02.009-45-4503-1000-4503018-2022003520132-97990-16-1.2.2.0.00	$92,180,000.00	**$92.034.600**

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño

DAGRD NARIÑO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	*20 Octubre de 2023*
FECHA DE LEGALIZACION	*07 Noviembre, 2023*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Para efectos contractuales el plazo del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISOR:	El Departamento de Nariño realizará la supervisión al contrato de suministro que se llegue a celebrar, a través del/la Director (a) Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres. De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio Del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.
GARANTÍAS	**POLIZA NO.** 41-46-101012589. **ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **FECHA DE EXPEDICIÓN: 24-10-2023** **TOMADOR:** RADIOCOM PASTO SAS
OBJETO DEL SEGURO	Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU010B, que forman parte integral de la misma, y que el asegurado y el tomador, declaran haber recibido y hasta el limite del valor asegurado señalado en cada amparo, seguros del Estado. *El cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. IMC 3810-2023 de suministro de bienes cuyo objeto es: Suministro de servicios, equipos y elementos para el mantenimiento preventivo y correctivo, fortalecimiento y ampliación de la red de telecomunicaciones y monitoreo de los Sistemas de Alerta Temprana de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Nariño.*

En San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres el señor **JADER FRANCISCO GAVIRIA ARMERO** Director Administrativo de gestión del riesgo departamental, supervisor del presente contrato GN 3810-2023 por parte del Departamento de Nariño y el señor **LUIS CARLOS MARTINEZ CALDERON** en calidad de representante legal de **RADIOCOM PASTO SAS,** con el objeto de suscribir el Acta de Inicio del contrato 3810-2023.

Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la legalización del contrato se han satisfecho con antelación y en forma que determina la Ley.

Se conviene por las partes fijar como fecha de inicio del contrato el día ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2023).

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

JADER FRANCISCO GAVIRIA ARMERO
Director administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres
Departamento de Nariño

LUIS CARLOS MARTINEZ CALDERON
Representante Legal
RADIOCOM PASTOS SAS